



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 344/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Esteban Guillermo SCHOLLES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 344/2008 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

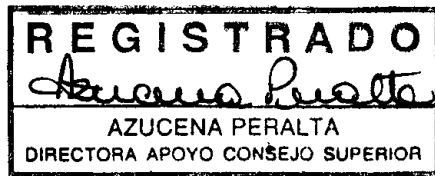
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 344/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de la asignatura Legislación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería y Sociedad, al



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Esteban Guillermo SCHOLLES, Legajo N° 9882, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1391/2008

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior